



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-951/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000248

**Asunto:** Se notifica respuesta a su solicitud

2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las personas Afromexicanas

Tijuana, Baja California a 03 de octubre de 2024

## A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 fracciones II y V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* y en atención a su solicitud de información pública registrada con el número de folio **021166624000248** del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación**, en la que requirió la información consistente en:

*“nos gustaria saber cuales fueron los retos que se presentaron en la educacion en tiempo de pandemia, tanto para docentes y estudiantes” (Sic)*

En seguimiento, su solicitud fue atendida por las siguientes áreas del Sujeto Obligado:

- **Subsecretaría de Educación Básica**
- **Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación**

La **Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación** dio la siguiente respuesta:

*“La Secretaría de Educación de Baja California a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación, le corresponde coordinar los procesos educativos en los niveles del tipo medio superior (bachillerato o preparatoria) y de superior (licenciaturas universitaria y normalista y, posgrado). Esta Secretaría, en estos niveles educativos, no imparte directamente los servicios educativos, no tienen bajo su adscripción centros educativos.*

*A partir de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-COVID19, en Baja California, esta Secretaría para dar cumplimiento a las disposiciones de la Autoridad Federal de Salud y de Educación, llevó a cabo la suspensión de las actividades escolares presenciales y que, para la atención oportuna de los planes y programas de estudio, estas deberían de llevarse a cabo de manera virtual.*

*Para los Directivos de la Secretaría, los Subsistemas e Instituciones Educativas de media superior y de superior que conforman el sistema educativo estatal, representó hacer frente a los siguientes retos:*

- *No estaban preparadas para otorgar al 100% los servicios de educación en la modalidad no presencial.*
- *La baja capacidad de la comunidad escolar (alumnado, docentes y padres de familia), de las escuelas públicas, para implementar y adoptar modalidades educativas a distancia, que permitieran acatar las medidas sanitarias que obligaron a la suspensión de clases presenciales en el Estado.*



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA Secretaría de Educación - Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (SE-ISEP)

SECCIÓN Unidad de Transparencia

NÚMERO DEL OFICIO UT-951/2024

EXPEDIENTE Folio 021166624000248

**Asunto:** Se notifica respuesta a su solicitud

- *La falta de protocolos de salud para ser implementados en los centros escolares, siendo específicos para temas de pandemia, los cuales se generaron durante el paso de la misma.” (Sic)*

Por último, se le informa que la **Subsecretaría de Educación Básica** no mandó respuesta a su solicitud.

En caso de inconformidad, el artículo 135 la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* señala que las personas solicitantes de información podrán interponer, por sí mismas o a través de su representante, un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, o bien en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, cuando se actualice alguno de los supuestos del artículo 136 de dicha ley.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE-ISEP**

